



V CARRERA SOLIDARIA ‘ ‘ Corre con Giralda ‘ ‘

NORMATIVA Y REGLAMENTO

Artículo 1

La Asociación Grupo Giralda en colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla, organiza la quinta edición de la Carrera Solidaria "Corre con Giralda", prueba en la que podrán participar todas las personas que lo deseen, a partir de los 14 años, sin distinción de sexo y nacionalidad

Artículo 2

La quinta Carrera Solidaria "Corre con Giralda", se celebrará el día 10 de de Junio de 2018, con salida y Meta en el Parque Amate de Sevilla, frente a la Rotonda Primero de Mayo

Artículo 3

Los derechos de inscripción anticipada serán de 5€

Artículo 4

El plazo de inscripción anticipada se cerrará el 8 de Junio de 2018 o hasta agotar 500 dorsales

Artículo 5

Las inscripciones podrán hacerse de la siguiente manera:

- A través de transferencia bancaria a Nº de cuenta: 2100.7315.12.0200028606 Caixa, especificando en concepto: NOMBRE+DNI+AÑO DENACIMIENTO y posterior confirmación al correo correongiralda@gmail.com
- Personalmente, a partir del 1 de Mayo de 2017 en la sede de la Asociación, sita en la Avenida San Juan de la Cruz, 15.
- Contactando con la Asociación a través del correo correongiralda@gmail.com
- A través de la página web www.CorredoresPopulares.es

Artículo 6

La recogida de dorsales empezará una hora antes de la carrera.

Artículo 7

El recorrido y distancia serán los siguientes:

El recorrido transcurrirá por el interior de las instalaciones del Parque Amate, contando dos vueltas para cumplimentar los 5.000 metros.

Artículo 8

Todos los deportistas que participen aceptan el presente reglamento para la buena marcha del evento deportivo.

Artículo 9

La carrera será controlada técnicamente por un organismo acreditado por lo que se aceptarán las condiciones de control siguientes:

Los dorsales se colocarán en la parte delantera de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.

Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de ver el número para poder establecer las clasificaciones.

Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.

Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven el dorsal a la llegada, no hayan cubierto todo el recorrido, o no atiendan a las indicaciones de los organizadores y jueces.

Artículo 10

La organización no se hace responsable de la custodia del vestuario y objetos personales de los participantes.

Artículo 11

La organización no se hace responsable de los daños morales, físicos y materiales que puedan sufrir los participantes.

Artículo 12

Todos los participantes están cubiertos por una póliza de seguros de responsabilidad civil.

Artículo 14

Trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría siguiente:

Nacidos entre 2000 y 2004 - Infantil

Nacidos entre 1988 y 1999 - Juvenil

Nacidos entre 1978 y 1987 - Sénior

Nacidos hasta 1977 - Veterano

Artículo 15

La organización se reserva el derecho de modificar cualquier norma.